



-Se exonera Tasa Habilitación Comercial 2024 -

Rocha, 28 de mayo del 2024

DECRETO N° 4/2024

VISTO la Resolución N° 1156 de fecha 03 de los corrientes de la Intendencia Departamental de Rocha, contenida en su expediente N° 2008/24

RESULTANDO que por la misma remite a consideración de este Legislativo iniciativa para exonerar del pago de la Tasa de Habilitación Comercial, por el ejercicio 2024, a todos los establecimientos comerciales del departamento, de cualquier rubro, que inicien actividad en el presente año, sin perjuicio que los mismos cumplan con las demás normas legales y reglamentarias, nacionales y/o departamentales, tales como inscripción en el Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva, y demás que correspondan

CONSIDERANDO el informe producido por la Comisión de Legislación y Reglamento Integradas de este Legislativo el cual aconseja al Plenario acceder a lo solicitado

ATENTO a lo actuado por el Plenario en su sesión del día de la fecha

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Por 24 votos a favor en 24 ediles presentes aprobó el siguiente

DECRETO

ARTICULO I)- Exonérese del pago de la Tasa de Habilitación Comercial, por el ejercicio 2024, a todos los establecimientos comerciales del departamento, de cualquier rubro, que inicien actividad en el presente año, sin perjuicio que los mismos cumplan con las demás normas legales y reglamentarias, nacionales y/o departamentales, tales como inscripción en el Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva, y demás que correspondan

ARTICULO II)- Regístrese, remítase al Tribunal de Cuentas de la República y a la Intendencia Departamental de Rocha.

JUAN C. NAVARRO
Secretario General

DANIEL FONTES
Presidente